



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1161 (Original N° 2878)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Facultando al P.E. para que autorice a la Comisión Municipal de Santa Victoria a transferir a favor del Consejo General de Educación un inmueble que quiere donar con destino a escuela

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que autorice a la Comisión Municipal del Departamento de Santa Victoria, a transferir a favor del Consejo Nacional de Educación el inmueble que quiere donar por resolución municipal de fecha 28 de Enero de 1921, según consta en el expediente administrativo adjunto.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a veinticuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos veinticinco.

V. CORNEJO ARIAS – R. Patrón Costas – Adolfo Aráoz – José M. Solá (hijo).

Ministerio de Gobierno

Salta, Setiembre 29 de 1925.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN – Ernesto M. Aráoz.